

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27318 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 498/2015, por auto de se ha declarado en concurso al deudor DECORAPOLIS ON LINE, S.L., CIF: B-86354412, con domicilio en Pº de la Habana, nº 9, de Madrid, que coincide con el centro de intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que se ha designado administrador concursal a D. Daniel Gómez de Arriba, DNI 51412562H, quien designa domicilio para la comunicación directa de los créditos por parte de los acreedores en el Pº de la Castellana, nº 182, 7º, 28046 Madrid y dirección de correo electrónico concursodecorapolis@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150039583-1